



Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nogoyá

Ordenanza N°652
Dto. de Promulgación N°455 – 29/10/2.003

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°.- Estímase en la suma de Pesos seis millones novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos (\$6.984.400,00) el total de Cálculos de Recursos Año 2003 de acuerdo al Cuadro I y destinado a atender las erogaciones a que refiere el artículo 2° del presente.

Artículo 2°.- Fíjase en la suma de Pesos seis millones novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos (\$6.984.400,00) el total del Presupuesto General de Gastos de 2003, de acuerdo al Cuadro II.

Artículo 3°.- Fíjase en doscientos noventa y seis (296) el total de cargos de la Planta de Personal.

Artículo 4°.- Autorízase a Contaduría a realizar las reimputaciones y ajustes que fueran necesarios para adecuar las registraciones presupuestarias a los Cuadros I y II que forman parte integrante de esta Ordenanza.

Artículo 5°.- Apruébase el Cálculo de Recursos año 2003 para la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones que ha sido fijado en Pesos novecientos setenta y dos mil novecientos (\$972.900,00).

Artículo 6°.- Apruébase el total de Gastos año 2003 para la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones que ha sido fijado en Pesos novecientos setenta y dos mil novecientos (\$972.900,00).-

Artículo 7°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Sala de Sesiones, Nogoyá, 29 de octubre de 2.003.-

Aprobado por mayoría en general y particular